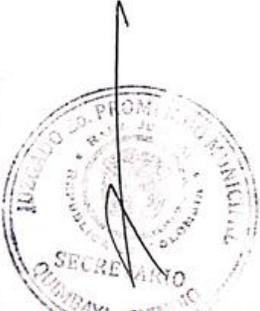


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó respuesta por parte de la Cámara y Comercio de Armenia y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 25 de abril de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DEMANDANTE: MARIA ISABEL PRADO GUERRA DEMANDADO: JHON FREY ZAPATA OSORIO REFERENCIA: PONE EN CONOCIMIENTO RADICACIÓN: 63-594-40-89-002-2022-00221-00
--

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Cámara y Comercio de Armenia y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ